

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Caso No. 1894-10-JP

Ab. Luis Enrique Bueno Echanique, en mi calidad de coordinador general de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional¹; por delegación², en representación del señor Gian Carlo Loffredo Rendón, ministro de Defensa Nacional³, en el Caso No. 1894-10-JP muy respetuosamente comparezco en los siguientes términos:

Me refiero al numeral 7 del auto de verificación No. 1894-10-JP/21 de 21 de diciembre de 2021, emitido por vuestras autoridades en el Caso No. 1894-10-JP, el mismo que me permito transcribir:

“(...) 7. Ordenar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas informe de manera semestral a partir de enero de 2022 sobre el desarrollo y ejecución del curso “Mecanismos para la igualdad y no discriminación”. El primer informe debe contener un cronograma de capacitación en el cual se desprendan los mecanismos para asegurar su carácter permanente. Por otro lado, la información semestral debe contener los resultados de la capacitación y el alcance de los mismos en todas las ramas de las Fuerzas Armadas (...)”.

Al respecto, adjunto se servirán encontrar, los siguientes documentos: *i*) oficio No. MDN-GAB-2024-0420-OF de 01 de febrero de 2024; *ii*) Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DDHH-P-2024-1468-O de fecha 27 de enero de 2024 y anexos: Informe CC.FF.AA-DAI-DDHH-2024-04-O de fecha 24 de enero de 2024; Informe FT-DGTH-UDH-2024-003-O de fecha 11 de enero de 2024; Informe FA-JC-B-h-2024-001-O de fecha 11 de enero de 2024; Informe ARE-DIGTAH-DRH-2024-001-O de fecha 10 de enero de 2024; de cuyos documentos podrán evidenciar el desarrollo y ejecución del curso *“Mecanismos para la igualdad y no discriminación”*.

Autorizo a los profesionales del Derecho: Tcrn. de Jus. Luis Iván Coello; CPCB-JT Maily Martínez Freire; Mayo. de Jus. Juan Carlos Vaca Criollo; Capt. de Jus. Leonardo Alvear; Abg. Margoth Villa; Abg. María Belén Andrade; Abg. Mario Paúl Jiménez; Ab. Lorena Gangotea, y, Abg. Juan Anilema Mullo, para que, de manera individual o conjunta intervengan en el presente proceso judicial, así como con su sola firma presenten los escritos que sean necesarios para la defensa de los intereses de este Portafolio de Estado.

¹ Acción de Personal No. DARH-AP-000881-2023 de 20 de diciembre de 2023.

² Acuerdo Ministerial No. 042 de 2 de febrero de 2024, publicado en la Orden General Ministerial No. 016 de la misma fecha.

³ Decreto Ejecutivo No. 7 de 23 de noviembre de 2023.

Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla constitucional No. 060, así como en los correos electrónicos: patrociniojudicial@midena.gob.ec; lcoello@midena.gob.ec; mvilla@midena.gob.ec; y, janilema@midena.gob.ec.

Firmo en la calidad en que comparezco, conjuntamente con los señores abogados institucionales patrocinadores.

**AB. LUIS ENRIQUE BUENO ECHANIQUE
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**TCRN. DE JUS. LUIS I. COELLO C.
DIRECTOR DE PATROCINIO (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MAT. 17-2004-123**

**SGOP. JUAN B. ANILEMA M.
ABOGADO
MAT. 06-2013-73 F.A**

**M. BELEN ANDRADE M.
ABOGADA
MAT. 06-2014-32 F.A**